

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

177**FUENLABRADA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Marta Acero Rincón, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 331 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Anica Dumitru como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 12 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas en caso de impago voluntario o por vía de apremio, hasta un máximo de treinta, condenándole asimismo al abono de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Anica Dumitru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 2 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/6.009/10)